

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6854773



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205652

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Walter Francisco GARCIA URIBE RUN: 24.980.757-5
2. Don Jorge Enrique RAVELO ROJAS RUN: 24.500.066-9
3. Don Benjamin CORRALES BARROSO RUN: 24.268.964-K
4. Doña Diana AGUIRRE VALVERDE RUN: 24.958.614-5
5. Don Angel Dario FERRUCHO CAMARGO RUN: 24.639.376-1
6. Doña Rosa QUIVIO CHUYMA RUN: 24.376.347-9
7. Doña Julia Rosa GOMEZ GUEVARA RUN: 24.537.677-4
8. Doña Andrea Celina MUÑOZ RESTREPO RUN: 24.080.982-6
9. Doña Nathalia Andrea RESTREPO MUÑOZ RUN: 24.633.887-6
10. Doña Tatiana Brillit CONDOR PALACIOS RUN: 22.600.498-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/09/2016